"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM N° 02/2020 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM N° 02/2020 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN"*** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 297/2019,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 27 de diciembre del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTA:	Cap Int	EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO.
SECRETARIO:	Sgto 1° JM	VIVIANA VILLAGRA LEZCANO.
MIEMBROS:	SO 2ª F	CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS.
	Sgto 1° Int	JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **treinta de diciembre de 2019,** a las ocho horas con quince minuto, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura de Ofertas, el Jefe de Operaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones N°1 del Comando en Jefe, el **SOP MAM GUSTAVO MIGUEL GÓMEZ AGUILAR**, y el **Sgto Aydte Int FAUSTINO CÁCERES**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 101/2019**, correspondiente a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM N° 02/2020 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN"***, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Lotes Ofertados	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1. OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	Lote: Monto: 1: 5.764.100.- 2: 2.906.050.- 3: 13.587.350.- 4: 20.340.850.- 5: 70.002.000.- 6: 66.025.100.- 7: 152.697.454.- 8: 2.224.145.- 9: 8.260.000.- 10: 143.295.244.- 11: 17.382.370.- 12: 51.893.965.- 13: 126.371.843.-	Gs. 680.750.471.-	01 al 53

2. **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres**	Lote: Monto: 1: 4.302.600.- 2: 3.141.100.- 3: 9.916.100.- 4: 13.931.320.- 5: No Cotiza.- 6: 44.464.625.- 7: 94.071.100.- 8: 1.781.000.- 9: No Cotiza.- 10: 152.784.000.- 11: 14.401.000.- 12: 35.705.650.- 13: 107.516.685.-	Gs. 482.015.180.-	01 al 67

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:

- *El representante de la Firma RAD DISTRIBUIDORA deja constancia que la empresa OFICOMPRAS dentro del formato de formulario de oferta no incluye el RUC de la empresa.*

Ante estas observaciones, cabe mencionar que la Empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez presenta el formulario de oferta debidamente Completado y Firmado conforme al formato publicado para la presente licitación por lo tanto no representa una observación de carácter sustancial la presente observación por lo que se procede a evaluar la oferta en la siguiente etapa.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres***, **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante por los que son ***APTOS*** para ser analizada en la siguiente etapa.

3. **COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.**

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; preparándose la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

LOTE 01 DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	4.302.600
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	5.764.100
LOTE 02 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	2.906.050
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	3.141.100
LOTE 03 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	9.916.100
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	13.587.350
LOTE 04 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	13.931.320
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	20.340.850
LOTE 05 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	70.002.000
LOTE 06 CENTRO FINANCIERO N° 1			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	44.464.625
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	66.025.100
LOTE 07 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	94.071.100
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	152.697.454
LOTE 08 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	1.781.000
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	2.224.145
LOTE 09 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	8.260.000
LOTE 10 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FFAA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	143.295.244
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	152.784.000
LOTE 11 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	14.401.000
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	17.382.370

LOTE 12 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	35.705.650
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	51.893.965
LOTE 13 DIRECCION DE MATERIAL BELICO			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	107.516.685
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	126.371.843

Al verificar la Planilla de Oferta presentada por la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, se constata que:

Lote N° 7 es 93.775.552 no la consignada en la planilla oferta Gs 152.697.454..
Lote N° 11 es 13.961.940 no la consignada en la planilla oferta Gs 17.382.370..
Lote N° 12 es 34.999.944 no la consignada en la planilla oferta Gs 51.893.965., y
Lote N° 13 es 104.999.892 no la consignada en la planilla oferta Gs 126.371.843.

Se procede a informar a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, por Nota de la UOC, que su oferta presentada contiene errores de cálculos aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación de los mismos.

Llegada la fecha y hora indicada para la presentación de la aceptación solicitada a la empresa mencionada más arriba, en cuanto a los errores aritméticos: la misma presenta su respectiva nota en las cuales manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.

En consecuencia, realizando las correcciones aritméticas se constata que el monto de su oferta sufre una variación en el total; y considerando dicho hecho se tiene que; su respectiva Póliza de Garantía de mantenimiento de ofertas, cubre lo solicitado por la convocante y quedando agrupada la oferta conforme al siguiente detalle.

LOTE 01 DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	4.302.600
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	5.764.100
LOTE 02 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	2.906.050
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	3.141.100
LOTE 03 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	9.916.100
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	13.587.350
LOTE 04 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	13.931.320
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	20.340.850
LOTE 05 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	70.002.000
LOTE 06 CENTRO FINANCIERO N° 1			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	44.464.625
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	66.025.100
LOTE 07 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	93.775.552
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	94.071.100
LOTE 08 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	1.781.000
2	2do Lugar	OFICOMPRAS	2.224.145
LOTE 09 OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION			

N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	8.260.000
LOTE 10 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FFAA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	143.295.244
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	152.784.000
LOTE 11 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	13.961.940
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	14.401.000
LOTE 12 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	35.338.840
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	35.705.650
LOTE 13 DIRECCION DE MATERIAL BELICO			
N°	Posición	Nombre de la Empresa	Monto Oferta
1	1er Lugar	OFICOMPRAS	106.393.130
2	2do Lugar	RAD DISTRIBUIDORA	107.516.685

Considerando lo Establecido en el *Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Apartado C)* **EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES A SER APLICADO**, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes para verificar la presentación del ***CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*** emitida por ***MIC***, a fin de Aplicar el Margen de Preferencia constatándose que ninguno de los oferentes han solicitado al ***MIC*** el Certificado para el presente llamado por la que la aplicación del Margen de Preferencia no ha sido necesario manteniendo la oferta conforme al cuadro detallado anteriormente pasando a analizar en la siguiente etapa:

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **"Anexo B"** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por las empresas **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.**, se encuentran fuera del rango establecido, por lo que fue necesario la solicitud de aclaración de la composición de precios unitarios, conforme al siguiente detalle.

- **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez.**

Lote N° 1 Ítems N° 2, 3, 4 y 5., **Lote N° 2 Ítems N°** 2, 3 y 5., **Lote N° 3 Ítems N°** 2, 3, 4, 5, 7, 10 y 11., **Lote N° 4 Ítems N°** 6, 13, 14, 15, 16 y 17., **Lote N° 5 Ítems N°** 1 y 2., **Lote N° 7 Ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45 y 46., **Lote N° 9 Ítems N°** 1 y 2., **Lote N° 12 Ítems N°** 3, 5, 7, 10 y 11., y **Lote N° 13 Ítems N°** 7.

- **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.**

Lote N° 1 Ítems N° 3, 4, 5 y 6., **Lote N° 2 Ítems N°** 2, 3 y 5., **Lote N° 3 Ítems N°** 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12., **Lote N° 4 Ítems N°** 11., **Lote N° 6 Ítems N°** 4, 10, 11, 12, 13, 14 y 15., **Lote N° 7 Ítems N°** 1, 2, 6, 7, 9, 15, 21, 22, 24, 32, 38, 39, 44 y 45., **Lote N° 10 Ítems N°** 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 22., **Lote N° 11 Ítems N°** 11., y **Lote N° 12 Ítems N°** 7 y 11., **Lote N° 13 Ítems N°** 20, 21, 22, 31, 33, 34, 35, 39 y 40.-

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las empresas **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres**, presentan la Nota S/N de fecha de 14 de febrero del corriente, donde presenta el desglose de los mismos; por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado **APTO** para ser analizado en la siguiente etapa.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS REQUISITOS QUE COMPONÉN LA OFERTA:

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que no han presentado algunos documentos solicitados en el PBC, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 a las siguientes firmas que presenten los siguiente:

OFERENTE: RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres
Telef: 021- 904.019, Email: rad_distribuidora@hotmail.com

- ✓ Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que le oferente es la autorizada de proveer los productos de la manera ofertada.
- ✓ **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

OFERENTE: OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Telef: 021- 326.5953, Email: licitaciones@oficompras.com.py

- ✓ Balance General y estados de resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).
- ✓ **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.
- ✓ **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- ✓ **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de Bienes.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres***, han presentado dichos documentos por nota, con esto **CUMPLEN** con lo establecida en el PBC, por lo que se procederá a analizar su oferta en la siguiente etapa.

6. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el PBC de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres,*** conforme a lo solicitado en el PBC, dando el siguiente resultado:

1) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez*	*RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	**Cumple**

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**	**Cumple**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez*	*RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de las firmas ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres,*** a fin de constatar si el mismos no este comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**	**OFICOMPRAS**	3.500.971	No Figura en los Registros del SINARH.
2	**DENESIS DAHIANA SÁNCHEZ CÁCERES**	**RAD DISTRIBUIDORA**	4.318.430	No Figura en los Registros del SINARH.
3	**RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA**	**RAD DISTRIBUIDORA**	3.032.014	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que las empresas ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres y su representante Ricardo Alberto Cáceres Aguilera,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* ***(2016-2017-2018).***
b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total:*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* ***(2016-2017-2018).***
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años* ***(2016-2017-2018)****, no deberá ser negativo.*

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez: arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres			
	2016	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	795.661.578	845.601.385	943.970.832	861.744.598
Activo Total	**828.341.999**	**875.961.578**	**967.469.621**	**890.591.066**
Pasivo Corriente	465.134	465.134	538.703	489.657
Pasivo Total	**465.134**	**465.134**	**538.703**	**489.657**
Utilidad del Ejercicio	132.923.965	47.783.901	88.121.002	89.609.623
CAPITAL	**420.000.000**	**420.000.000**	**420.000.000**	**420.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres			
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1710,61	1817,97	1752,30	1760,29
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,32	0,11	0,21	0,21

RESUMEN DE DATOS	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez

	2016	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	1.178.206.387	1.906.793.557	2.557.154.181	1.880.718.042
Activo Total	**1.314.311.481**	**2.028.459.373**	**3.642.625.828**	**2.328.465.561**
Pasivo Corriente	412.383.548	616.784.065	1.728.399.156	919.188.923
Pasivo Total	**927.874.448**	**1.132.269.965**	**2.243.885.056**	**1.434.676.490**
Utilidad del Ejercicio	180.206.690	602.372.955	496.798.027	426.459.224
CAPITAL	**45.000.000**	**45.000.000**	**850.000.000**	**313.333.333**

RATIOS PRINCIPALES	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez			
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,86	3,09	1,48	2,48
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,71**	**0,56**	**0,62**	0,63
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	4,00	13,39	0,58	5,99

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica: NO APLICA

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar las experiencias de los oferentes cuyas ofertas son considerados como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres**	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados *o al menos uno de ellos*. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (***2016-2017-2018***). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2016-2017-2018***). Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado conforme lo indicado en el numeral 1. (Experiencia y Capacidad Técnica) del presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las firmas **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres., "CUMPLEN"** con lo requisito establecido por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer el servicio solicitado por la convocante.

e) Documento que componen la oferta.

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO I"** del PBC se procede al análisis de otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados impreso y firmado.	**Cumple**	**Cumple**
2. Planilla de Precios en medio digital (CD-Pendrive)	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.**

1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	**Cumple**	**Cumple**
2) IVA General de los últimos 3 ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018), para contribuyentes sólo del IVA General.	**Cumple**	**Cumple**
3) Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.	**No Aplica**	**No Aplica**
4) Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	**No Aplica**	**No Aplica**
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**Cumple**	**Cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.**
1) **Autorización del Fabricante:** El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada.	**Cumple**	**Cumple**
2) Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) con sus respectivos promedios, conforme lo estipulado en los Requisitos para Calificación Posterior (pos calificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**	**Cumple**
3) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	**Cumple**	**Cumple**
4) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado 2016-2017-2018.	**Cumple**	**Cumple**
5) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018).	**Cumple**	**Cumple**
6) Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	**Cumple**	**Cumple**
7) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**Cumple**	**Cumple**
8) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**Cumple**	**Cumple**
9) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**Cumple**	**Cumple**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que las firmas **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres.***, cuyas ofertas fueron seleccionada como la más conveniente porque:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUM Nº 02/2020 – PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON "**, a las siguientes empresas:

- La firma RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres, los siguientes lotes:
  - Lote Nº 1 Total Gs. 4.302.600.- (guaraníes cuatro millones trescientos dos mil seiscientos).
  - Lote Nº 3 Total Gs. 8.457.990.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa).
  - Lote Nº 4 Total Gs. 13.931.320.- (guaraníes trece millones novecientos treinta y un mil trescientos veinte).
  - Lote Nº 6 Total Gs. 44.464.625.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte y cinco).
  - Lote Nº 8 Total Gs. 1.781.000.- (guaraníes un millones setecientos ochenta y un mil.
  - **Total adjudicado conforme al anexo C del presenta informe Gs. 72.937.535 (guaraníes setenta y dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco.**
- La firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez,** los siguientes Lotes:
  - Lote Nº 2 Total Gs 1.594.950 (guaraníes un millón quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta).
  - Lote Nº 5 Total Gs 29.999.000(guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil).
  - Lote Nº 7 Total Gs 93.775.552 (guaraníes noventa y tres millones setecientos setena y cinco mil quinientos cincuenta y dos).
  - Lote Nº 9 Total Gs. 5.894.000 (guaraníes cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil).
  - Lote Nº 10 Total Gs 119.803.850 (guaraníes ciento diez y nueve millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta).
  - Lote Nº 11 Total Gs 13.961.940 (guaraníes trece millones novecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta).
  - Lote Nº 12 Total Gs 34.999.944 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro).
  - Lote Nº 13 Total Gs 104.999.892 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos).
  - **Total adjudicado conforme al Anexo C del presente informe Gs 405.029.128 (guaraníes cuatrocientos cinco millones veinte y nueve mil ciento veinte y ocho)**

La presente recomendación de adopta en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y el Articulo 63 del Decreto 21.999 que reglamenta dicha ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 17 de febrero de 2020.-

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
SO 2° FL – Miembro C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
Sgto 1° JM - Secretaria C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO
Cap Int - Presidente C. E.